

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y complementaria y su desagregación respectiva, se han realizado por la Secretaría de Gobierno con la finalidad de contribuir a la integración de la Cuenta Pública 2019, acatando los Lineamientos Generales para la integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tabasco 2016, que tuvo a bien emitir la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Contraloría.

En el año de 1916, siendo Gobernador provisional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Lic. Aureliano Colorado expidió el Decreto Número 147 en el cual manifestaba la Organización de esta Secretaría la cual recibe el nombre de Secretaría General del Despacho integrada con tres Departamentos y dos Secciones: 1) Departamento de Educación Pública. 2) Departamento del Interior y Exterior, 3) Departamento de Fomento y Obras Públicas, estando conformadas por dos Secciones, la Sección de Justicia y la Sección de Hacienda.

Misión

Contribuir al fortalecimiento de la Política Interna del Estado a través de la planeación y concertación de las actividades gubernamentales, actuando con estricto apego a la legalidad en beneficio de las y los ciudadanos del Estado de Tabasco.

Visión

Ser un referente como Instancia de Gobierno, comprometida con la ciudadanía en la atención y solución a sus demandas sociales y ser garante en la defensa y procuración del Estado de Derecho.

Objetivos

- Crear y consolidar mecanismos para la colaboración y el establecimiento de acuerdos entre los Poderes del Estado, los actores políticos y sociales y los tres órdenes de gobierno.
- Propiciar las condiciones políticas y promover las reformas y adecuaciones legales para que la democracia participativa y la organización social, contribuyan a la gobernabilidad del Estado.
- Lograr una mayor colaboración y una participación más activa de la federación, en beneficio del Estado y los Municipios.
- Garantizar el respeto a la libre expresión de las ideas de los ciudadanos y de sus organizaciones, así como de los distintos grupos y actores políticos,